



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL

**ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL DEL CONTRATO No. 028-2021,
PROCESO MCO-MQ-AZLD-026-2021, "CONSTRUCCIÓN DE MURO DE
CONTENCIÓN UBICADO ENTRE LAS CALLES N90A Y N90 BARRIO CARCELÉN
BAJO PARROQUIA CARCELÉN BAJO AZLD."**

A los 19 días del mes de noviembre de 2021, comparecen, por una parte, los señores Arq. Carlos Ortiz, Administrador del Contrato, Arq. Gladys Arroyo, Técnica no Interviniente, como miembros de la COMISION DE RECEPCION DE OBRAS DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, conforme se justifica con el documento que se adjunta, que en adelante se denominará LA COMISION y por otra el Ing. Rolando Cuamacas, Representante Legal de CONSTRUCCIONES ROLANDO CUAMACAS VEGA VEGACUCONSTRUCCIONES CIA. LTDA., en calidad de CONTRATISTA, convienen en suscribir la presente Acta de Entrega-Recepción Provisional de conformidad a las siguientes cláusulas. Comparece también, en calidad de OBSERVADOR, el Ing. Patricio Armas Yánez como FISCALIZADOR de la Obra.

PRIMERA: ANTECEDENTES

1.01.- Según contrato No. 028-2021, PROCESO No. MCO-MQ-AZLD-026-2021, celebrado el 01 de septiembre de 2021, CONSTRUCCIONES ROLANDO CUAMACAS VEGA VEGACUCONSTRUCCIONES CIA. LTDA., se comprometió a ejecutar la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN UBICADO ENTRE LAS CALLES N90A Y N90 BARRIO CARCELÉN BAJO PARROQUIA CARCELÉN BAJO AZLD.", por el monto referencial de U.S. \$ 33.773,10 (TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA con 10/100), conforme a las especificaciones, características y rubros detallados en la Minuta Técnica, Presupuesto y demás documentos, en el plazo de CUARENTA Y CINCO (45) días calendario, contados a partir del día siguiente de la autorización por escrito de inicio de obra por parte del administrador del contrato, según lo establecido en la cláusula novena del presente contrato.

1.02.- No se entrega valor correspondiente a anticipo. El pago del 100% del valor del contrato se lo realiza mediante la presentación de la planilla única de liquidación por los trabajos ejecutados, debidamente aprobada por Fiscalización y autorizada por el Administrador del Contrato.

1.03.- En la cláusula vigésima primera del presente contrato, numeral 21.01, se designa al Ing. Patricio Armas como Fiscalizador de la obra y a la Ing. Eva Román Moya, como Administradora del Contrato.

1.04.- Con oficio No. VCU-002-2021 de 06 de septiembre de 2021, el Contratista de la obra entrega a la Administradora de Contrato con copia al Fiscalizador la documentación de acuerdo a lo contemplado en el anexo RE-SERCOP-2019 Resolución 102 del 20 de septiembre del 2019; al numeral 15.10 de la cláusula décima quinta y al 21.02 de la cláusula vigésima primera del contrato.

1.05 Mediante memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UZF-2021-0150-M de fecha 06 de

septiembre de 2021, el Fiscalizador de la obra solicita a la Administradora del Contrato la autorización para el inicio de obra.

1.06.- Mediante oficio No. GADDMQ-AZLD-DGT-UEP-2021-0012-O, de fecha 07 de septiembre de 2021, dirigido al Contratista, la Administradora del Contrato autoriza el inicio de obra.

1.07.- Mediante memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UEP-2021-0365-M de fecha 07 de octubre de 2021, Fiscalización y Administración del Contrato solicitan al Jefe Zonal de OOPP, la autorización de cambios en la obra, debido al incremento de volumen de relleno.

1.08.- Mediante memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UOOPP-2021-0129-M de fecha 07 de octubre de 2021, dirigido a la Administradora de Contrato, el Jefe Zonal de OOPP autoriza lo propuesto.

1.09.- Mediante oficio No. GADDMQ-AZLD-DGT-UEP-2021-0016-O, del 11 de octubre de 2021 la Administradora de Contrato comunica al Contratista la autorización del Jefe de OOPP.

1.10.- Con oficio VCU-002-2021, ingresado con documento GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2021-3606-E de fecha 21 de octubre de 2021, recibido en Fiscalización el 26 de octubre de 2021, el contratista solicita se proceda con la Recepción Provisional de la Obra.

1.11.- Mediante memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UEP-2021-0395-M, de 28 de octubre de 2021, Administradora de Contrato y Fiscalización solicitan la delegación de Técnico(a) no Interviniente para integrar la Comisión de Recepción y proceder con la inspección previa a la suscripción del Acta de Entrega Recepción Provisional.

1.12.- Mediante memorando No. GADDMQ-AZLD-2021-0345-M, de fecha 04 de noviembre de 2021, la Administradora Zonal La Delicia designa como Técnico no Interviniente a la Arq. Gladys Arroyo. La comisión no puede integrarse por cuanto la Ing. Eva Román, Administradora de Contrato es removida de su cargo en la AZLD.

1.13.- Mediante memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-2021-0547-M, de 10 de noviembre de 2021, el Director de Gestión de Territorio solicita a la Administradora Zonal se autorice el personal de reemplazo de la Ing. Román en los diferentes procesos que estuvo de Administradora de Contrato.

1.14.- Mediante memorando No. GADDMQ-AZLD-2021-0361-M, de fecha 11 de noviembre de 2021, la Administradora Zonal La Delicia designa los Técnicos no Intervinientes en reemplazo de la Ing. Román, siendo designado para este proceso el Arq. Carlos Ortiz.

1.15.- En fecha 17 de noviembre de 2021, la Comisión de Recepción, conjuntamente con el Contratista inspecciona la obra, indicando que se recibe provisionalmente la obra sin observaciones de orden técnico. Informe de Recorrido e Inspección de Obras No. 72-UZF-2021.

1.16.- Con oficio No. VCU-003-2021, ingresado con trámite No. GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2021-3704-E, de 26 de octubre de 2021, recibido en Fiscalización el 28 de octubre de 2021, el contratista ingresa la planilla para su revisión y trámite de cancelación.

1.17.- Mediante memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UOOPP-2021-0162-M, de 18 de

noviembre de 2021, Fiscalización y Administración del Contrato, solicitan a la Administradora Zonal, la autorización de la Orden de Cambio, por una diferencia total de U.S. \$ -176.43, correspondiente al -0.52%. La orden de cambio firmada por la Administradora Zonal se recibe en Fiscalización el 19 de noviembre de 2021.

1.18.- La obra ejecutada responde a las características y especificaciones técnicas establecidas en los documentos precontractuales.

1.19.- El Administrador del Contrato arquitecto Carlos Ortiz y el Fiscalizador ingeniero Patricio Armas, han presentado los informes cuyas copias se adjunta.

SEGUNDA: CONDICIONES GENERALES DE EJECUCION

Con los antecedentes expuestos en el numeral 1.01 de la Cláusula anterior, el CONTRATISTA ha ejecutado a satisfacción la obra y responde a las características y especificaciones técnicas establecidas en los documentos precontractuales requeridos en cada caso.

El CONTRATISTA ha cumplido las obligaciones contractuales, por lo que es procedente el pago de la Planilla presentada por el Fiscalizador.

TERCERA: CONDICIONES OPERATIVAS

Para la ejecución de la obra descrita el CONTRATISTA ha contado con el personal, el equipo y la maquinaria necesarios, así como ha suministrado los materiales requeridos por su cuenta y costo. El contratista ha cumplido con las planillas de pago al IESS del personal a su cargo.

CUARTA: INSPECCION DE LA OBRA

Se deja constancia que, los comparecientes visitaron la obra el 17 de noviembre de 2021, informando que se recibe provisionalmente la obra sin observaciones técnicas. Informe de Recorrido e Inspección de Obras No. 72-UZF-2021. Los trabajos han sido ejecutados de acuerdo a las cláusulas contractuales y no presentan vicios o deficiencias de construcción aparente.

A continuación, se detalla los rubros ejecutados en el presente contrato, mismos que se encuentran en la planilla resumen con la totalidad de los rubros contractuales ejecutados. No se requirió rubros nuevos.

RUBROS CONTRACTUALES EJECUTADOS

Nº	COD	DESCRIPCION DEL RUBRO	CONTRATO				EJECUTADO	
			UNID.	CANT	P.UNIT	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL
1	0004	REPLANTEO CON EQUIPO TOPOGRÁFICO PARA EDIFICACIONES Estaca, clavos, pintura.	m2	49,00	1,93	94,57	49,00	94,57
2	4500	ROTURA DE BORDILLO CON MÁQUINA. Bordillo vial h=50cm, incluido desalojo 5 Km.	m	20,00	1,63	32,60	14,00	22,82

3	5101	ROTURA DE HORMIGON SIMPLE. No incluye desalojo.	m3	7,00	36,00	252,00	6,65	239,40
4	D015	TUMBADO DE ARBOL h=6-7 m, DESALOJO 5 km. Desbroce, destronque y desalojo 5 km, con motosierra y retroexcavadora	u	2,00	150,28	300,56	1,00	150,28
5	0013	EXCAV.ZANJA CON RETROEXCAVADORA h=2-4m. Altura de 2.00m a 4.00m.	m3	193,00	3,55	685,15	120,05	426,18
6	0939	CONFORMAC.A MANO, COMPACT.PLANCHA COMPAC. Dificultad de acceso equipo pesado.	m2	49,00	2,36	115,64	49,00	115,64
7	4502	SUB-BASE CLASE 3, COMPACTACION PLANCHA-SIN TRANSP. Tendida y compactada.	m3	10,00	13,81	138,10	9,80	135,34
8	V207	TRANSPORTE SUB-BASE, BASE, MATERIAL MEJORAMIENTO. Transporte de la mina a la obra incluye espojamiento 309-4(2).	m3-km	163,00	0,36	58,68	163,66	58,92
9	0070	HORMIGÓN SIMPLE "B" F'c=180 kg/cm2. Hormigonera y vibrador. 503(7).	m3	3,00	144,58	433,74	2,45	354,22
10	0078	ACERO DE REFUERZO Fy=4200 kg/cm2. Cortadora dobladora de hierro. 504(1).	Kg	5.027,00	2,00	10.054,00	5.056,94	10.113,88
11	0061	ENCOFRADO-DESEN.MURO TABLERO CONTRACHAP. Altura promedio muro 4 metros, tablero contrachapado de 15mm	m2	127,00	20,48	2.600,96	132,51	2.713,80
12	0073	HORMIGON PREMEZCLADO F'c=210 Kg/cm2. 503(1) Esp.MOP-001-F2002,horm.puesto en obra,incluye bomba,aditivo y transporte	m3	91,00	124,73	11.350,43	91,14	11.367,89
13	V954	DRENES TUBERIA DE PVC PERFORADA 50mm. 606-1(1a). Se debe perforar en obra.	m	34,00	7,78	264,52	25,69	199,87
14	5132	PERFORACIÓN DE SUELO EN TALUD d=7.5-10cm, VARILLA DE ANCLAJE d=25mm. Varilla d=25mm. Incluye mortero expansivo,aditivo plastificante, placas, perforación y anclaje en talud. Incluye canastillas y equipo de seguridad.	m	36,00	73,96	2.662,56	36,00	2.662,56
15	0019	RELLENO COMPACTADO CON PLANCHA COMPACTADORA. Tierra producto de excavación, capas máx. 20cm hidratadas, compactación con plancha compactadora.	m3	400,00	6,65	2.660,00	604,31	4.018,66
16	0022	RELLENO MATERIAL GRANULAR SIN COMPACTAR. Incluye transporte	m3	24,00	24,31	583,44	21,84	530,93
17	0953	FIBRO GEOTEXTIL NO TEJIDO 1600 NT instalado	m2	118,00	2,56	302,08	109,20	279,55
18	0651	ENTIBADO: TABLON DE MONTE Y PINGOS Altura 5m.	m2	18,00	5,35	96,30	0,00	0,00
19	0688	BORDILLO HORMIGÓN SIMPLE 180kg/cm2 h=50cm. bm=20cm, bm=15cm, inc. encof., excavación y desalojo. 610-(1)A	m	20,00	18,77	375,40	0,00	0,00
20	2608	ALZADA POZO DE REVISIÓN O SUMIDERO. Picada asfalto y hormigoón, alzada H.S. f'c=210kg/cm2. Incluye instalación de cerco, tapa, rejill existente.	u	1,00	64,56	64,56	1,00	64,56
21	0932	ACERA HORM.SIMPLE 210Kg/cm2 ESPESOR 10cm. Junta cada 2.5m, acabado espolvoreado mortero 1:3. Especific.MOP-001-F2002. 610-(2).	m2	21,00	18,01	378,21	0,00	0,00
22	4290	ENCHAMBADO TRANSPORTE 10 km Transporte, colocación de chamba, no incluye abono, riego ni mantenimiento	m2	42,00	5,30	222,60	0,00	0,00
23	V031	DESBROCE, DESBOSQUE Y LIMPIEZA INC. DESALOJO 302-1 Desalojo 5km	m2	200,00	0,20	40,00	196,00	39,20
24	V012	CINTA PLASTICA REFLECTIVA 711iiB	m	50,00	0,14	7,00	60,00	8,40
						TOTAL \$	33.773,10	33.596,67

QUINTA: LIQUIDACION DE PLAZOS

CELEBRACION DEL CONTRATO	1/9/2021
INICIO DE PLAZO CONTRACTUAL	8/9/2021
PLAZO	45 días
VENCIMIENTO DEL PLAZO CONTRACTUAL	22/10/2021
INICIO REAL DE LA OBRA	8/9/2021
AMPLIACIÓN PLAZO	No existe
TERMINO REAL DE OBRA	21/10/2021

SEXTA: LIQUIDACION ECONOMICA

Monto Contractual	33.773,10
Planilla Única de Liquidación de Rubros Contractuales	33.596,67
Planilla Única de Rubros Nuevos:	0,00
TOTAL PLANILLA UNICA	33.596,67
Reajustes (No aplica)	
SUB-TOTAL	33.596,67
12% I.V.A.	4.031,60
SUB-TOTAL	37.628,27
Descuento Anticipo	0,00
Multa (No existen)	
TOTAL A LIQUIDAR	37.628,27

VALOR A LIQUIDAR: TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO DÓLARES AMERICANOS CON 27/100.

SEPTIMA: GARANTIAS

Según consta en Contrato No. 028-2021, CLÁUSULA OCTAVA. - GARANTÍAS: En el presente contrato no se exige la garantía de Fiel Cumplimiento, en virtud a lo contemplado en el Art. 74 de la LOSNCP.

No se requiere garantía de buen uso de anticipo.

OCTAVA: REAJUSTE DE PRECIOS

Según consta en Contrato No. 028-2021, CLAÚSULA DÉCIMA SEGUNDA. - DEL REAJUSTE DE PRECIOS: De acuerdo con lo establecido en los artículos 130, 131 y 134 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el contratista mediante el citado contrato, renunció al Reajuste de Precios.

NOVENA: ENTREGA-RECEPCION

De conformidad con el Artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), el CONTRATISTA procede a la entrega provisional de la obra ya referida. Por su parte, LA COMISION DE LA ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA, recibe provisionalmente la referida obra, en las condiciones y características ya señaladas en la

cláusula cuarta de esta acta.

Sin embargo, el CONTRATISTA mantendrá y vigilará a su costa la obra terminada hasta la Entrega - Recepción Definitiva. Durante este período deberá emplear el personal y el equipo adecuados para llevar a cabo los trabajos de mantenimiento requeridos por el Fiscalizador, si fuere el caso.

DECIMA: ACEPTACION

Son documentos habilitantes y forman parte de la presente acta los siguientes:

Copia del contrato de ejecución de obras.
Oficio del CONTRATISTA con el cual hace conocer la terminación de la obra y solicita la recepción de la misma.
Informe de Recorrido e Inspección de Obras No. 72-UZF-2021.
Informes de Fiscalización y Administrador de Contrato.
Planilla Única de Liquidación y Anexos.
Libro de Obra.
Fotografías del proceso.
Planos As built.

Para constancia y fe de lo actuado, los comparecientes firman en unidad en original y tres copias de igual tenor y contenido en las Oficinas de la Administración Zonal La Delicia.

**POR LA COMISION DE LA
ADMINISTRACION ZONAL
"LA DELICIA ":**

Arq. Gladys Arroyo Calderón
TÉCNICA NO INTERVINIENTE

Ing. Rolando Cuamacas Vega
**VEGACUCONSTRUCCIONES CIA. LTDA.
CONTRATISTA**

Arq. Carlos Ortiz Moya
ADMINISTRADOR DE CONTRATO

Ing. Patricio Armas Yáñez
FISCALIZADOR - OBSERVADOR